

 <p><b>Lanbide</b>          Euskal Enplegu Zerbitzua          Servicio Vasco de Empleo</p>	<p><b>ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA PUESTA MARCHA DE NUEVAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL MARCO DE PROYECTOS LOCALES DE EMPRENDIZAJE</b></p>
<p><b>OBJETO DE LA AYUDA</b></p>	<p>Impulsar nuevos proyectos empresariales por parte de las personas emprendedoras que cuenten con una idea de negocio y participen en proyectos locales de emprendizaje.</p>
<p><b>ACTUACIÓN SUBVENCIÓNABLE</b></p>	<p>Desarrollo de las acciones necesarias para la puesta en marcha de un proyecto de empresa o negocio.</p>
<p><b>REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar empadronado y tener residencia efectiva en la CAPV.</li> <li>• Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.</li> <li>• Disponer de un Plan de Viabilidad empresarial para la implantación de una nueva empresa o negocio.</li> <li>• Estar incluido en un proceso de asesoramiento y apoyo a la implantación empresarial de alguna de las entidades autorizadas por Lanbide como colaboradoras (Meatzaldeko Behargintza es entidad colaboradora en la gestión de estas ayudas).</li> <li>• La actividad empresarial deberá tener domicilio social y fiscal en la CAPV, así como el centro de trabajo.</li> </ul>
<p><b>COMPROMISO DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dedicarse en exclusiva al análisis y desarrollo de la idea empresarial durante tres meses desde el inicio del asesoramiento (en el caso de Meatzaldeko Behargintza el proceso de asesoramiento dará comienzo el 26 de octubre de 2015).</li> <li>• Asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la generación y desarrollo de las ideas empresariales definidas por las entidades colaboradoras.</li> <li>• Darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas entre el 31 de enero y el 30 de abril de 2016.</li> </ul>
<p><b>CUANTÍA DE LA AYUDA</b></p>	<p>La cuantía de la ayuda a conceder a las personas promotoras de iniciativas empresariales será de <b>1500 euros</b>. Esta cuantía se verá incrementada en un 15% para los mayores de 18 años y los menores de 25 años y en otro 15% adicional en el caso de que sea mujer.</p>
<p><b>SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN</b></p>	<p>Las solicitudes deberán presentarse en Meatzaldeko Behargintza y en las Agencias de Desarrollo Local de Muskiz, Abanto-Zierbena, Trapagaran y Zierbena, en el modelo oficial disponible en las mismas Agencias <b>hasta el 19 de octubre</b>. La solicitud debe ir acompañada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DNI de la persona promotora.</li> <li>• Certificado de empadronamiento.</li> <li>• Certificado de periodos de inscripción en Lanbide.</li> <li>• Certificado de la entidad colaboradora que acredite su participación en el programa.</li> </ul>